

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 17 de febrero de 1997, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1995 para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 1995, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 30 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo Técnico de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma, por el sistema de promoción interna mediante convocatoria independiente.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección elevó a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Orden de esta Consejería de fecha de 10 de enero de 1997 (D.O.E. n.º 6, de 14 de enero), concediéndose un plazo de un mes para la presentación de alegaciones y reclamaciones.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Nueve, párrafo quinto, de la Orden de Convocatoria, una vez vistas las reclamaciones y alegaciones efectuadas por los interesados, esta Consejería de Presidencia y Trabajo en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente, ordenada según la puntuación total obtenida que figura en Anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.—Una vez cumplido el plazo para la presentación de alegaciones contra la relación de aprobados publicada por Orden de 10 de enero de 1997 (D.O.E. n.º 6, de 14 de enero), y como quiera que queda acreditado que se ha seguido en el procedimiento las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, procede elevar a definitiva la referida relación de aprobados.

TERCERO. 1.—En aplicación de lo previsto en la Base Dos, apartado 2 de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida para participar en las pruebas selectivas o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en el Cuerpo Técnico y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

CUARTO.—Contra la presente Relación definitiva de aprobados, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, 17 de febrero de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO

Cuerpo: TECNICO / INDEPENDIENTE
 Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL/INDEPENDIENTE
 TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MUÑOZ GALLEGO, SEGUNDO	9161397	24,30
2	ALMENDRO CALVO, PEDRO	9160752	20,90
3	JOVER REDONDO, MARTIN	9162601	20,25
4	ROSADO RIOS, M. CONSOLACION	8672664	20,25
5	AYUSO CABALLERO, PEDRO	9164385	19,80
6	ROMERO CARMONA, MIGUEL	9150235	19,50
7	RODRIGUEZ LLAMAZARES, JOSE ANTONIO	9172527	19,25
8	OLMEDO SUAREZ, PEDRO PABLO	5363356	18,60

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 14 de febrero de 1997, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y a las bases comunes, específicas y de determinación autonómica por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional determina, en su artículo 13, que el Ministerio para las Administraciones Públicas, en coordinación con las Comunidades Autónomas, aprobará el modelo de convocatoria conjunta con determinación de las bases comunes de los concursos. Estas, junto a las específicas que establezcan las Corporaciones Locales, y de determinación autonómica, constituirán las bases por las que han de regirse estos concursos, que serán convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales y pu-

blicados simultáneamente por el órgano competente de las Comunidades Autónomas.

Por su parte la disposición final segunda autoriza al Ministerio para las Administraciones Públicas para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del mencionado Real Decreto.

En cumplimiento de dicha autorización y, una vez efectuada la preceptiva coordinación con las Comunidades Autónomas, el Ministerio para las Administraciones Públicas, mediante Orden de 8 de septiembre de 1994, aprobó el modelo de convocatoria conjunta y las bases comunes por las que se registrarán los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Corporaciones Locales, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

ORDEN O :

ARTICULO UNICO.—Dar publicidad a la convocatoria conjunta, a las bases comunes, a las bases específicas aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales, y a los méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por las que